ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 50
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE DOS (2) PERROS, UNO, DE RAZA PASTOR ALEMÁN Y OTRO, DE RAZA LABRADOR PARA LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico) en su Artículo 2.001 establece los poderes del Municipio, entre los cuales se encuentran:

(a)...

(b) Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

(u)..."

POR CUANTO: El señor Eduardo Torres Pérez, de Ponce desea hacer la donación de un perro raza Pastor Alemán de nombre Alí para ser entrenado en la Unidad Canina de la Policía de Puerto Rico y formar parte de la Unidad Canina de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El señor Roberto Mejill Tellado, de Ensenada, desea hacer la donación de un perro raza Labrador de nombre Negri para ser entrenado en la Unidad Canina de la Policía de Puerto Rico y formar parte de la Unidad Canina de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Los fines de la donación ofrecida puede ser aceptada por el Municipio Autónomo de Ponce, ya que los mismos están dentro del marco de la Ley de Municipios Autónomos;

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, como la presente se autoriza, al Honorable Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte de los señores Eduardo Torres Pérez y Roberto Mejill Tellado, los perros, el primero, un pastor Alemán de nombre "Alí" y el segundo, un labrador de nombre "Negri". Así mismo, se le autoriza a tomar las decisiones necesarias concernientes al cuidado y entrenamiento de los perros.

SECCIÓN SEGUNDA: Por este medio el Municipio Autónomo de Ponce desea agradecer el acto de generosidad del Sr. Eduardo Torres Pérez y el Sr. Roberto Mejill Tellado al hacer esta donación.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a Secretaría de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce, Oficina de Propiedad Mueble, Obras Públicas Municipales y Oficina de Seguros.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo
Res Don Perros Policia Muni 7agt00 imvo.wps
Rev. Por: WTT

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 50,** Serie de 2000-2001, **"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE DOS (2) PERROS, UNO, DE RAZA PASTOR ALEMÁN Y OTRO, DE RAZA LABRADOR PARA LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 14 de agosto de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. José González

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de agosto de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de agosto de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 16 de agosto de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de agosto de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom